



**APERTURA DE SUCURSAL  
Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA INDURADIA  
S.A.-----**

**CUANTIA: Indeterminada---**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy doce de junio del dos mil seis, ante mi, **Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón comparece el señor **LENIN SAN ANDRES RIVERO**, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante Legal de la compañía **INDURADIA S. A.** el mismo que legitima su intervención y personería en mérito al nombramiento que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura como habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el ocho de junio del dos mil seis.- EL Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz civilmente para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de Apertura de Sucursal y Reforma de Estatutos, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Apertura de Sucursal y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE** .- Comparece a la celebración del presente contrato de Apertura de Sucursal y de Reforma de Estatutos, el señor **LENIN SAN ANDRES RIVERO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante Legal de la

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo  
Guayaquil - Ecuador

compañía **INDURADIA S. A.** debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el ocho de junio del dos mil seis.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **INDURADIA S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

**TERCERA: APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el ocho de junio del año dos mil seis, resolvió:

UNO.- La Apertura de Sucursal en la ciudad de Francisco de Orellana, El Coca en la Provincia de Orellana y la reforma del estatuto de la Compañía.-

**CUARTA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal

de Accionistas de la Compañía **INDURADIA S. A.** del ocho de junio del año dos mil uno, el suscrito **LENIN SAN ANDRES RIVERO**, en mi

calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía declara:

UNO. La Apertura de Sucursal en la ciudad de Francisco de Orellana, El Coca de la Provincia de Orellana y la reforma del estatuto de la Compañía.

Reformado los Artículo cuarto del Estatuto Social **CUARTA.-**

**DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INDURADIA S.A.** del ocho de junio del año dos mil seis; b)

Nombramiento de **LENIN SAN ANDRÉS RIVERO**, en su calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía, debidamente

inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado)

ilegible., **ABOGADO HENRY TAYLOR TERAN**, Registro número siete mil setenta y uno - Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la minuta.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDURADIA S.A. CELEBRADA EL OCHO DE JUNIO DEL 2006.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de junio del año dos mil seis, a las 15h00 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el Kilómetro 19 1/2 de la vía Guayaquil-Salinas, se reúnen los accionistas de INDURADIA S.A. a saber: LIC. IVAN SAN ANDRÉS RESTREPO propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; IVAN SAN ANDRÉS RIVERO, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y NEVERS ALFONSO IZQUIERDO PUGGLIZZE, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

1.-La Apertura de Sucursal y reforma del estatuto de la Compañía.

Preside la sesión el señor NEVERS ALFONSO IZQUIERDO PUGGLIZZE, actúa de Secretario el señor LIC. IVAN SAN ANDRÉS RIVERO, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, en funciones prorrogadas respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art.239 de la Ley de Compañías.

Se pasa a tratar el UNICO PUNTO del orden del día que hace relación a la apertura de Sucursal de la compañía a la ciudad de Francisco de Orellana, El Coca, provincia de Orellana, para lo cual el Gerente General manifiesta la necesidad de aperturar la sucursal en aquella ciudad como consecuencia de la expansión que tiene la compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de escuchar la exposición del Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la apertura de sucursal en Francisco de Orellana, El Coca, provincia de Orellana.

El Gerente General, pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: "ARTICULO CUARTO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, con sucursales en Lago Agrio, Provincia de Sucumbios; en el Distrito metropolitano de Quito, provincia del Pichincha, y en la ciudad de Francisco de Orellana, El Coca, de la provincia de Orellana."

No habiendo otro asunto que tratar El Presidente, declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 15h30.- f) NEVERS ALFONSO IZQUIERDO P PRESIDENTE. - f) LIC. IVAN SAN ANDRES RIVERO. GERENTE GENERAL - SECRETARIO. IVAN SAN ANDRÉS RESTREPO. Accionista.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que repasa en el Archivo de la

Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

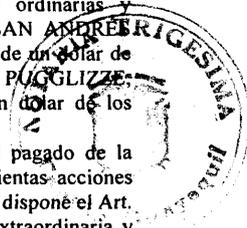
Guayaquil, 8 de junio del 2006

INDURADIA S.A.  
INDUSTRIA DEL BAMBÚ

FIRMA AUTORIZADA

IVAN SAN ANDRÉS RIVERO  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

Dr. Pedro Ayala Restrepo  
Notario en Guayaquil



Guayaquil, 20 de octubre del 2005

Sr. Don  
**IVAN LENIN SAN ANDRES RIVERO**  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "INDURADIA S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario segundo del Cantón Durán Ab. José Morante Valencia, el 8 de agosto de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de noviembre de 1994.

Atentamente,

**MANUEL MOREIRA BARREIRO**  
Secretario Ad Hoc

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de octubre del 2005.

**IVAN LENIN SAN ANDRES RIVERO**  
C. C. # 0914235577

Dr. P. M. M. MOREIRA BARREIRO  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON DURAN

**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

**1-. Certifico:** que con fecha veintiséis de Octubre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía "INDURADIA S.A.", a favor de **IVAN LENIN SAN ANDRES RIVERO**, a foja **112.339**, Registro Mercantil número **21.051**, y anotado el veintiséis de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **41.347** del Repertorio, a las 17:13 Horas. -



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 41347  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabiola Castillo  
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa  
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor de este trabajo
\$ .930.-

D.  
PIERO G. AYCARI VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL ECUADOR

Se agregan, todos los documentos habilitantes acompañados.- por tanto, habiéndolo leído yo, el Notario, la presente Escritura Pública, de principio a fin, en alta voz, al Señor otorgante, este la aprueba, se afirman y ratifica en el contenido de la minuta inserta, y la firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

p. INDURADIA S. A.

INDURADIA S. A.,  
INDUSTRIAL DEL BASTADOR

FIRMA AUTORIZADA

LENIN SAN ANDRES RIVERO  
GERENTE GENERAL

Ced. C. 0914235577

Cert. V. 88-0057

R.U.C. 0991303480001

PIERO AYCARI VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL ECUADOR

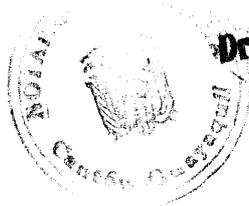


SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA.- QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

PIERO G. AYCARI VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL ECUADOR



RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDURADIA S.A. celebrada ante mi el doce de junio del dos mil seis he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 06-G.DIC 0005442 del Intendente de compañías de Guayaquil suscrita el ocho de agosto del dos mil seis. Guayaquil, diez de agosto del dos mil seis.



Dr. Piero Aycazi Vinceschini  
NOTARIO EN GERMINO  
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON  
FRANCISCO DE ORELLANA**

DIRECCIÓN: AV. 9 DE OCTUBRE Y CHIMBORAZO

FCO. DE ORELLANA

ORELLANA

ECUADOR

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo, CERTIFICO, que en esta fecha veinte y cinco de agosto del año dos mil seis, a las 16H30, queda legalmente registrada la Presente Escritura Pública de APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDURADIA, S.A., aprobada por la Superintendencia de compañías, Mediante Resolución N° 06-G-DIC-0005442, de fecha 08 de agosto del año 2006. Queda inscrita bajo el N° 14 Folio N° 233 TOMO UNO del libro de inscripciones.

FCO. de Orellana, a 25 de agosto del año 2006.

Abogado Jaime Correa Aulestia

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON  
FRANCISCO DE ORELLANA**

DIRECCIÓN: AV. 9 DE OCTUBRE Y CHIMBORAZO

FCO. DE ORELLANA

ORELLANA

ECUADOR

RAZÓN.- Siento como tal que se encuentra legalmente registrada la Escritura Pública de APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDURADIA, S.A., otorgada en la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, ante el Doctor Piero Gaston Aycari Vincenzini de fecha 12 de junio del año 2006 y la Resolución de la Superintendencia de compañías N° 06-G-DIC-0005442, de fecha 08 de agosto del año 2006. Queda inscrita bajo el N° 14 Folio N° 233 TOMO UNO del libro de inscripciones.

FCO. de Orellana, a 25 de agosto del año 2006

Abogado Jaime Correa Aulestia

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA





NUMERO DE REPERTORIO: 42.952  
FECHA DE REPERTORIO: 06/sep/2006  
HORA DE REPERTORIO: 15:57

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha seis de Septiembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0005442, dictada el 8 de agosto del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la apertura de sucursal en la ciudad de San Francisco de Orellana, El Coca, provincia de Orellana y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDURADIA S.A.**, de fojas 6.116 a 6.125, Registro Industrial número 461. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 42952  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:



*Zoila Cedeño*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

